

Iquique, cinco de diciembre de dos mil diecinueve.

VISTO:

Atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **SE CONFIRMA** la sentencia apelada de trece de agosto de dos mil diecinueve.

Regístrese y devuélvase.

Rol Corte N° 568-2019 Civil.



Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Iquique integrada por Ministra Presidente Marilyn Magnolia Fredes A. y los Ministros (as) Pedro Nemesio Guiza G., Monica Adriana Olivares O., Rafael Francisco Corvalan P. Iquique, cinco de diciembre de dos mil diecinueve.

En Iquique, a cinco de diciembre de dos mil diecinueve, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 08 de septiembre de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>